CONTRATO N° 002/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS ID 390.220

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay. representada para este acto por el Lic. DAN ALBERTO GONZALEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.225.416, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma STAR & COMPANY con RUC N° 1190744-4, domiciliada en Ruta II Mcal. José F. Estigarribia e/ Alberdi, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Cynthia Ariela Huespe Aveiro, con Cédula de Identidad N° 1.190.744, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la ejecución de lo obro previsto en la Contratación Directa N° 01/2021 ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS con ID N° 390.220.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.220.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 224/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cubierta para rastra de 750 x 16 con cámara	Unidad	UNIDAD	2	FATE O	ARGENTINA	960.000	1.920.000
2	Cubierta para maquinaria pesada delantero de 12.4-24 con cámara delantero	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	1.900.000	3.800.000
3	Cubierta para maquinaria pesada 18.4-30 con camara trasero	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	3.900.000	7.800.000
4	Cubierta para camioneta de 265/65R17 radial pantera	Unidad	UNIDAD	4	GOODRIBE	CHINA	786.000	3.144.000
5	Cubierta para camioneta de 215/75R15 radial pantera	Unidad	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	542.000	2.168.000
6	Cubierta para maquinaria pesada. Delantero de 12.5/80/18 de 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	CONSTELLATION CST-201	HINDU	2.300.000	4.600.000
7	Cubierta para maquinaria pesada Trasero de 19.5L/24 de 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	MITAS GRIP N RIDE TL	CHECA	6.200.000	12.400.000
8	Cubierta para maquinaria	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	3.019.000	6.038.000

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Dan Alberto González
Intendente Municipal
Tobatí - Paraguay

STAR & COMPANY
de Cynthia Huespe Aveiro

	pesada de 14.00-24							
9	Cubierta para camion de 1000 R20 lisa de 18 telas con camara y camisa	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	1.500.000	3.000.000
10	Cubierta para camion de 315/80 R22.5 radial pantanera	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	1.600.000	3.200.000
11	Cubierta para camion de 315/80 R22.5 radial liso	Unidad	UNIDAD	4	SUNSET	CHINA	1.540.000	6.160.000
12	Cubierta para camion de 1000 R20 lisa de 18 telas con camara y camisa	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	1.600.000	3.200.000
13	Cubierta para camion de 295/80 R22.5 radial lisa	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.600.000	6.400.000
							Precio Total	**63.830.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de sesenta y tres millones ochocientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Dan Alberto González
Intendente Municipal
Tobatí - Paraguay

STAR & COMPANY
de Cynthia Huespe Aveiro

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal

Cynthia Huespe Aveiro
Contratista
STAR & COMPANY
de Cynthia Huespe Aveiro